

el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso 2.º, izquierda, escalera 7, en la calle Congosto, número 12, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, en el libro 456, folio 212, finca número 18.295.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1999.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.324.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar

el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 574/1996, seguidos a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jesús Francisco Gómez Alcántara, don Francisco Martínez Socías y «Eurodiseño Cuatro, Sociedad Limitada», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 4 de noviembre de 1999 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 15.760.500 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de diciembre de 1999 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 2000 y hora de las diez treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca registral número 12.641, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36

de Madrid, al libro 174, sección primera, folio 20, propiedad de don Jesús Francisco Gómez Alcántara, en su mitad indivisa. Sita en Madrid, calle Virgen del Sagrado, número 4, 4, Canillas, con una superficie de 66,50 metros cuadrados.

Y para su publicación en general se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—40.084.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Moure Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pascual Follente Torro, contra don Francisco Javier López Bravo y doña María Magdalena Calvo González, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 23.659.971 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0157/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 7. Vivienda tipo A número 7, de conjunto D-siete, del polígono A-cuatro del plan parcial de ordenación Las Matas A y B, en término municipal de Las Rozas, de Madrid, actualmente calle Antígona, número 43, chalé 7. Situada al borde de la calle B. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con el predio número 8, con el que constituye medianería; a la izquierda, entrando, con zona común, esquina entre las calles A y B, y al fondo, con zona común ajardinada y predio número 6.

La vivienda consta de las siguientes plantas: Sótano, baja, primera y bajo cubierta, comunicadas entre sí por una escalera interior. Posee además un jardín privado exterior, siendo la superficie de la parcela sobre la que se ubica, de 290 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una superficie total construida de 313 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.388, libro 395, folio 221, finca número 23.268.

Tipo de subasta: 28.400.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Moure Jiménez.—El Secretario.—39.424.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 282/1996, de Montajes e Instalaciones Industriales, S., y por auto de esta fecha, se ha acordado sobreseer este expediente en el estado en que se encuentra, dado que una vez convocada Junta general de acreedores, los créditos de los concurrentes y representados que asistieron a la misma no alcanzaron los tres quintos del total pasivo del deudor, una vez excluidos los créditos de los acreedores con derecho de abstención que usaron del mismo, por lo que se levantó la sesión dictándose el acuerdo de declarar legalmente concluido el expediente.

Dado en Málaga a 30 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—39.244.

MANRESA

Edicto

Doña María Àngels Salse Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 88/1995, a instancias de Manresana de Formigons, representada por la Procuradora doña Carmen Maya Sánchez, contra Canalizaciones del Mediterráneo, don Juan Poch Turne y don Antonio Padilla Valero, se ha dictado providencia de fecha 20 de julio de 1999, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas y, en su caso, para la tercera, el día 17 de enero de 2000, en el mismo lugar, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.565.908 pesetas; para la segunda,

el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0776-000-14-0088-95, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, 1.313.181 pesetas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote número 1: Mitad indivisa de la participación de once cuarenta y tresavos partes de la finca urbana número 38.452. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 2.132, libro 761, folio 221.

Entidad número 1: Garaje, compuesto por la planta sótano menos dos, o la más profunda, de superficie útil 487 metros cuadrados, y planta sótano menos uno, o la situada entre las plantas sótanos menos dos y la planta baja, de superficie útil 451 metros cuadrados, destinadas ambas plantas a garaje, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, en calle Font i Quer, número 10, teniendo cada planta acceso común mediante una escalera, y además acceso independiente mediante una rampa que da a la calle. Linda, según la orientación del total inmueble: Al frente, en parte, con rellano y caja de escalera, en parte, con dicha calle, y en parte con rampa de acceso; a la derecha, entrando, en parte, con caja y rellano de la escalera y en parte, con don Antonio Prat Monfort; a la izquierda, con Lluís Casanovas o sus sucesores, y al fondo con «Constructoras d'Aro, Sociedad Anónima».

Coefficiente: 77,59 por 100. Tasada en la suma de 6.565.908 pesetas.

Dado en Manresa, 20 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, María Àngels Salse Ferrer.—39.417.

MARTEORELL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell (Barcelona),

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Beatriz García Noain, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/1997, promovido por la Procuradora doña Teresa Martí Amigó, en nombre y representación de «Tableros de Fibras, Sociedad Anónima», y otros contra Eldesa, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Eldesa que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 25 de noviem-

bre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 521.800.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de diciembre de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 2000, a las once horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 521.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, sita en término municipal de San Andreu de la Barca, con frente a la calle Industria, sin número de policía. Mide una superficie construida de 7.621 metros cuadrados, construida sobre un solar que mide 17.049,74 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la entrada a la nave, con la calle Industria; derecha, entrando, con finca de don Martín Bosch, doña Modesta Tortosa, don Tomás Allué, don Patricio y don Juan Mateu y doña Teresa García; izquierda, con finca de «Elementos Decorativos Ibáñez, Sociedad Anónima» y don José Miret y fondo, con finca de «Elementos Decorativos Ibáñez, Sociedad Anónima».

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.277, libro 146 de San Andrés, folio 81, finca 9.643, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Nuria Barcones Agustín.—39.261*.